



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
LHP/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 12/03/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 39/2015
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **diez horas y nueve minutos** del día **CUATRO DE MARZO** del año dos mil veinte, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. María Dolores Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Isabel María Fernández de Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 27 de febrero de 2020 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.-COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito del Sr. Alcalde de fecha 3 de marzo de 2020, relativo a la siguiente felicitación:

"ASUNTO: Reconocimiento y Felicitación de la Junta de Gobierno Local al Pueblo de Badajoz por su participación en nuestro carnaval y en la cabalgata.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 12/03/2020

A la buena Teleratología, la
buena Teleratología, la
Firmado al margen electrónicamente

Chipiona no solo destaca por las playas y el sol, la buena Teleratología, la gastronomía y sus flores. Son sus gentes, su carácter, sentido de acogida, el arte y la constancia lo que hace que esta villa gaditana esté presente en muchos ámbitos de la vida cultural, deportiva y vinícola a nivel nacional e internacional.

Destaca entre sus fiestas, las patronales y el Carnaval, que hacen partícipes a muchos visitantes de todas partes de la geografía nacional e internacional.

En lo que respecta al Carnaval, desde hace ya bastantes años, que podemos disfrutar de la presencia de mucha afluencia de público de Badajoz, donde también esta fiesta se vive de una forma especial.

No solo visitando nuestro carnaval, sino participando de él de forma activa con asociaciones como "Asociación Juvenil La Kochera", Asociación Juvenil Espacio Joven Marabunta" y "Asociación Vas Como Quieres", en nuestra cabalgata.

Esta participación supone para Chipiona un engrandecimiento de la fiesta, y una importante diversidad de estilos, música, ritmos y disfraces que también nos enriquece.

Son motivos suficientes para que por parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se reconozca la importante labor de estas asociaciones y del pueblo de Badajoz.

Por ello propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

Reconocer y felicitar por la importante labor de las asociaciones y del pueblo de Badajoz que visitan y participan en nuestro carnaval."

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS DE TASA DE BASURAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 242,25 €. (R)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Jefa de Negociado y la Tesorera de fecha 18 y 19/12/2019 se acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de recibos de la tasa por **TASAS DE BASURAS** por un importe total de 242,25 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comenzando por **D^a. R.C.L.** y finalizando por **D. R.L.R.C.**"





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
LHP/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 12/03/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER 2º CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR CONCEDIDA A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DEL 47, S.L. A LA EMPRESA TEIDE ACQUISITIONS, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS Y GARAJES EN AVDA. NTRA. SRA. DE REGLA Nº 70 Y REHABILITACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS. (2833/2020) (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a la vista del informe del Técnico Jurídico de fecha 25/02/20 se acordó aprobar del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"Por todo ello y visto los informes obrantes en el expediente, es por lo que vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder 2º Cambio de Titularidad de Licencia de Obra Mayor concedida a nombre de **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DEL 47, S.L.** a la empresa **TEIDE ACQUISITIONS, S.L.** para la **construcción de 17 viviendas y garajes en Avda. Ntra. Sra. De Regla nº 70** y **Rehabilitación** de la citada **Licencia de Obras**.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE CALLE PADRE LERCHUNDI A CALLE LARGA)", POR IMPORTE DE 12.333,66 €. (PLAN PROVINCIAL 2017). (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a la vista del informe favorable de la Arquitecta de fecha 20/02/2020 y de los informes de fiscalización de la Interventora de fecha 24 y 28/02/20 se acordó aprobar del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"En virtud de las facultades conferidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la **séptima** certificación de las obras de **"REURBANIZACION DE LA CALLE ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE CALLE PADRE LERCHUNDI A CALLE LARGA)"**, acogidas al Plan Provincial 2017, por importe de **12.333,66 €**, no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.





DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 12/03/2020
Firmado al margen electrónicamente

2º.- Aprobar la factura **Nº 010/2020**, de fecha **19/02/2020**, presentada por la empresa **RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL S.L.**, por importe de **12.333,66 €**, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la empresa adjudicataria de las obras y a la Excm. Diputación de Cádiz."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE CALLE PADRE LERCHUNDI A CALLE LARGA)", POR IMPORTE DE 0,00 €. (PLAN PROVINCIAL 2017). (OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 1 IU), a la vista del informe de fiscalización de la Interventora de fecha 24/02/20 se acordó aprobar del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"En virtud de las facultades conferidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la certificación final de las obras de "**REURBANIZACION DE LA CALLE ISAAC PERAL, SEGUNDO TRAMO (DE CALLE PADRE LERCHUNDI A CALLE LARGA)**", acogidas al Plan Provincial 2017, por importe de **0,00 €**, no suponiendo de forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención, a la empresa adjudicataria de las obras y a la Excm. Diputación de Cádiz."

PUNTO SÉPTIMO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.

PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **diez horas y dieciocho minutos** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

